Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°.....1755

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 15/2023, DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE PAJUELAS PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA DACENA LACTEA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **– ID N° 426.498, SUSCRITO CON LA FIRMA AGRO RURAL PARAGUAY".**

Asunción, 03 de diciembre de 2024

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota FCL N° 245/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, del Departamento Administrativo del Programa Fomento de la Cadena Láctea del Viceministerio de Ganadería; el Dictamen DC A.L. N° 257/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 310/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1609/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 37657/2024); y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Nota FCL N° 245/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Departamento Administrativo del Programa Fomento de la Cadena Láctea del Viceministerio de Ganadería, solicita la extensión hasta el 30 de junio de 2025, de la vigencia de los contratos abiertos plurianuales detallados más abajo;

ID/LLAMADO	PROVEEDOR	FINALIZACIÓN DE CONTRATO
426498 Adquisición de Pajuelas para el Programa Fomento de la Cadena Lactea Contrato Abierto - Plurianual	AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar	Contrato N° 15/2023 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024

El presente pedido se realiza teniendo en cuenta que se tiene previsto utilizar dichos contratos durante eel primer semestre del próximo año y considerando que a la fecha no se ha ejecutado el monto total del contrato. Cabe señalar que dicha extensión no implica un aumento del monto del contrato.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 257/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, recomienda proseguir trámites para la suscripción de una adenda modificatoria para la ampliación de la vigencia hasta el 30 de junio de 2025 correspondiente del CONTRATO MAG N° 15/2023 suscripto con la firma AGRO RURAL PARAGUAY con RUC N° 3174393-5, con representación legal de la Sra. PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ con C:I N° 3.174.393, se sugiere la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato en atención a la ampliación de vigencia".*

Que, por Providencia DC N° 312/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/A.L. N° 257/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes, para la suscripción de la adenda ampliatoria al Contrato MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.....1755-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 15/2023, DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE PAJUELAS PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA DACENA LACTEA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **– ID N° 426.498, SUSCRITO CON LA FIRMA AGRO RURAL PARAGUAY".**

N° 15/2023, suscripto con la firma AGRO RURAL PARAGUAY., en el marco del llamado de referencia, para la ampliación de vigencia del contrato..

Que, por Nota DGAF N° 1609/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), hace referencia al proceso del llamado a Licitación *"ADQUISICIÓN DE PAJUELAS PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA" PLURIANUAL - ID N° 426.498*, y eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una Adenda N° 1 Modificatoria al Contrato MAG N° 15/2023, suscripto con la firma AGRO RURAL PARAGUAY con RUC N° 3174393-5, con representación legal de la Sra. PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ con C:I N° 3.174.393, a los efectos de extender la vigencia del mismo. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa el Dictamen DC A.L N° 257/2024 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato MAG N° 15/2023, del Llamado Contratación Directa MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE PAJUELAS PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA DACENA LACTEA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* – ID N° 426.498, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), y la Firma AGRO RURAL PARAGUAY con RUC N° 3174393-5, con representación legal de la Sra. PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ con C.I. N° 3.174.393, a los efectos de ampliar la vigencia hasta el 30 de junio de 2025, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°...1755

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 15/2023, DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE PAJUELAS PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA DACENA LACTEA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **– ID N° 426.498, SUSCRITO CON LA FIRMA AGRO RURAL PARAGUAY".**

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.